

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARÍA VALERIA GOROSITO PALACIOS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 15 de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Haydee Regonat- Juez Secretaría a cargo del Dra. Marcela Barrera, hacen saber que en los autos por "RABELLINO NELSON J. c/otros s/Ejecutivo" Expte. 335 Año 2014, se ha ordenado que la martillera Valeria Gorosito Palacios matrícula n° 988 proceda a vender en pública subasta el día 23 de Mayo de 2017 a las 11,30 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Tostado -Pcia. de Santa Fe. automotor dominio FTX 597.- Marca Ford Modelo F-100 4X2 XL PLUS 3,9 D Cabina Simple, Marca Motor: Cummins N° de Motor 30807096 Chasis Marca Ford N° DE CHASIS9BFFF22C96B030483 Modelo año 2006 Informa el Registro Automotor (fs. 122 a 124) que el vehículo se encuentra embargado en Orden 1. fecha de inscripción del 03/10/2014, y cuya fecha de caducidad es el 03/10/2017 por un monto de Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$ 46.000) correspondiente al presente auto. - Informa la Dirección de Rentas (Delegación Añatuya) informa fs. 131 que adeuda en concepto de patente la suma de pesos Siete Mil doscientos treinta y ocho con 94/100 (\$ 7238,94).- a la constatación judicial de fs. 127, dice: "Punto 1) Una camioneta marca Ford Pick Up Dominio FTX 597 F100 XL Modelo 2002. Punto 2) No funciona por problemas de inyección electrónica. Motor marca Cumming n° 30807096 Punto 3) No posee Bomba inyectora Punto 4) Estado regular de la chapa, ya que posee paragolpe delantero roto, choque en el lateral derecho en todo el largo de la camioneta y choque en la puerta izquierda, y chocado el frente. Color Gris. Punto 5) Al no funcionar no se puede verificar. Punto 6) cinco cubiertas marca Fate 235/85/R13 en regular estado. Punto 7) tapizado en mal estado. Punto 8) Equipo de audio original. Punto 9) No posee. Punto 10) No funciona por que tiene problemas de inyección. Punto 11) Tiene pero no se puede verificar si funciona y además por el tiempo que lleva parada. Punto 12) No posee batería. Punto 13) Posee Guardaplas en la parte delantera.- Condiciones de Venta: Para que tenga lugar la subasta del automotor dominio FTX 597, embargado en autos, designase el día 23/05/ 2017 a las 11,30 horas o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere. La misma se realizara por antes las Puertas de este Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Tostado, siguiendo las siguientes pautas, el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el precio de compra con mas el 10% en concepto de comisión de ley del martillero actuante, e IVA si correspondiere sobre la misma, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA si correspondiere, dejándose constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y /o sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre y que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicado existentes a la fecha del remate concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 2582 C.C.C.) El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. El bien podrá ser revisado por los interesados con antelación de dos (2) días de la subasta, en el lugar de deposito (vid fs. 104) de donde oportunamente y cuando lo autorice SS deberá retirar quien resulte adquirente por su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno posterior al remate, en el estado que presenta de uso y conservación. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Espacio destinado para tal Fin en esta sede. Autorízase la publicidad solicitada con cargo a la oportuna rendición de cuentas Notifíquese a la demandada y acreedores prendarios si los hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Atento a las facultades que surgen del art. 21 CPCC, disponese asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 horas de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esta sede. Con una antelación de cinco días deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art. 495 CPCC. Existiendo deudas pendientes con la Dirección General de Rentas Añatuya, en concepto de patente única de sobre vehículos, notifíquese a dicho organismos Notifíquese.(335/2014) Fdo. Dra. Hayde María Regonat Jueza- Dra. Marcela Barrera- Secretaria.

§ 424 320944 Ab. 24 Ab. 25
